PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

348

Decreto N. 12.771.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1°.DE CABALLERIA DON ASDRUBAL TUFARI.-

---

Form. 29

S.3.N°.....

ASUNCION, 30 de Marzo de 1946.-

N. 3.844.-

Vistos:la Nota N°.276 de fecha 14 de Febrero del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. N°.399/46),en la que solicita se acuerde el retiro temporal del Ejército Nacional al Teniente 1°. de Caballeria don Asdrubal Tufari, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 12 del Decreto-Ley n°.17.838;el Dictámen N°.137/46 del Sr. Auditor General de Guerra y de conformidad con lo dispuesto por el Art.43 del "Estatuto de los Oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación", por no reunir el requisito previsto en el Art.45, Inc.2°) del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional sin goce de pensión, al Teniente 1°. de Caballería don Asdrubal Tufari, de conformidad con las disposiciones legales citadas arriba.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

PD